

OMPI



SCIT/SDWG/8/12

ORIGINAL : Inglés

FECHA: 8 de marzo de 2007

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Octava reunión
Ginebra, 19 a 22 de marzo de 2007

LISTA DE TAREAS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Documento preparado por la Secretaría

1. En la octava sesión del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), celebrada en febrero de 2004, la Secretaría informó acerca de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) desde la sesión plenaria anterior. Tras dicha sesión plenaria, y sobre la base de los acuerdos alcanzados en las reuniones cuarta a séptima del SDWG, la Secretaría ha elaborado una nueva lista revisada de tareas del SDWG para someterla a examen de ese grupo de trabajo, en la que se incluye, en relación con cada tarea, los antecedentes y la evolución de las actividades, la pertinencia y alcance de la tarea y, cuando procede, las medidas propuestas y los plazos previstos. La Lista de tareas del SDWG figura en el Anexo I del presente documento.

2. Obsérvese que, con el fin de aumentar el valor informativo de este documento de trabajo, se introdujeron algunas modificaciones en las descripciones de las tareas que figuran en el Anexo I, en relación con la lista de tareas del SDWG presentada en la séptima reunión del SDWG (es decir, documento SCIT/SDWG/7/7). Para cada tarea, la nueva lista revisada de tareas del SDWG incluye las secciones siguientes: pertinencia/alcance de la tarea; responsable de la tarea, si la tarea está en curso de ejecución; en su caso, las medidas propuestas y los plazos previstos; una nueva sección en la que se incluyen referencias a

páginas de Internet o direcciones de correo electrónico necesarias para obtener información; así como los antecedentes y la evolución de las actividades.

3. El Anexo II del presente documento contiene información relativa a las tareas atribuidas a cada Equipo Técnico que desempeña funciones en la actualidad y a las personas que representan a los Estados miembros que toman parte en las deliberaciones de los Equipos Técnicos.

4. *Se invita al SDWG a:*

a) *examinar la Lista de tareas expuesta en el Anexo I del presente documento y a aprobar una versión definitiva para que se incorpore en el Programa de Trabajo del SCIT;*

b) *tomar nota de la información relativa a los Equipos Técnicos y sus miembros que figura en el Anexo II del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

LISTA DE TAREAS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN (SDWG)

Tarea N.º 7 Supervisar y presentar informes sobre el traspaso de datos a portadores electrónicos y actualizar la Declaración de Principios y las Directrices Técnicas en caso necesario

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

En el marco de la tarea se prevé la supervisión de las medidas adoptadas por las oficinas de propiedad industrial para conseguir los objetivos establecidos en la Declaración de Principios respecto de la utilización de portadores electrónicos como medio de intercambio de información sobre propiedad industrial y de la disponibilidad para recibir documentos en formato electrónico.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

La Tarea N.º 7 se ha dejado en suspenso.

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. La Declaración de Principios adoptada en 1995 y las Directrices Técnicas, revisadas en 1999, están disponibles en: http://www.wipo.int/standards/en/part_06.html.
2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 7 deberán dirigirse a *scit.mail@wipo.int*.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La tarea fue creada por el Comité Ejecutivo de Coordinación del Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI), órgano precursor del Pleno del SCIT, en el marco del proyecto PCIPI/P 994/94 y continuó en calidad de proyecto SCIT/P 6/99.
2. Sobre la base de la tarea inicial, el PCIPI/EXEC/XVI aprobó la Declaración de Principios relativos al traspaso de datos a portadores electrónicos para el intercambio de documentos de patente en mayo de 1995.

3. La Secretaría ha dispuesto que los Estados miembros presenten informes orales sobre temas relacionados específicamente en distintas reuniones del PCIPI y del SCIT. La última vez que esto se produjo fue durante el SCIT/WG/2 y SCIT/4, en diciembre de 1999. (Véanse los párrafos 40 a 43 del documento SCIT/WG/2/12, y los párrafos 38 y 39 del documento SCIT/4/8.)
4. Las Directrices Técnicas - Disco óptico, que forman parte de la Declaración de Principios anteriormente mencionada, fueron revisadas por el SDWG en diciembre de 1999 y aprobadas por el Pleno del SCIT en su cuarta sesión. (Véase el párrafo 38 del documento SCIT/4/8.)
5. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG acordó dejar la Tarea N.º 7 en suspenso. (Véase el párrafo 101 del documento SCIT/SDWG/5/13.)

Tarea N.º 15 Estudiar la incidencia de la presentación electrónica en la producción de ejemplares certificados por las oficinas, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Cada vez es más frecuente la presentación y tramitación de solicitudes de patente y otras comunicaciones por medios electrónicos. La Tarea N.º 15 permitirá aclarar el suministro y el intercambio de documentos de prioridad en formato electrónico respecto de solicitudes nacionales, regionales e internacionales.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. Elaborar normas y procedimientos sobre el suministro (y la certificación) y el intercambio de documentos de prioridad en formato electrónico.
2. En su calidad de Responsable de la Tarea, la Oficina Internacional presentará un informe en la octava reunión del SDWG, en marzo de 2007, en relación con el establecimiento de un servicio de acceso digital a los documentos de prioridad que ha de administrar la Oficina Internacional.

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 15 y al Equipo Técnico sobre documentos de prioridad, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/index.htm>. El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado a sus miembros.
2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 15 y al Equipo Técnico sobre documentos de prioridad deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La tarea fue iniciada por la Oficina de Patentes del Reino Unido en 1993. Teniendo en cuenta el interés de las oficinas de propiedad intelectual por que se solucionen los problemas jurídicos y técnicos relacionados con la presentación de solicitudes en formato electrónico, el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI decidió, en junio de 1993, crear la tarea y asignarla al Grupo de Trabajo sobre la Gestión de la Información en materia de Propiedad Industrial (véanse el documento PCIPI/EXEC/XII/9 y los párrafos 17 y 18 del documento PCIPI/EXEC/XII/10).

2. En la reunión del PCIPI/MI/XII de diciembre de 1993, el Grupo de Trabajo debatió la cuestión basándose en una presentación efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América. La presentación se centró en el proyecto de las Oficinas de la Cooperación Trilateral con el fin de establecer procedimientos para el intercambio de copias certificadas de solicitudes de prioridad (véase el expediente de proyecto PCIPI/P 985/93 y los párrafos 22 a 26 del documento PCIPI/MI/XII/3).
3. No se volvió a examinar la cuestión en ninguna de las reuniones del PCIPI o del SCIT, hasta que el SDWG, en su primera reunión, celebrada en abril de 2001, propuso suspender la Tarea N.º 15. Dicha propuesta fue aprobada en la séptima sesión plenaria del SCIT, celebrada en junio de 2002.
4. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG, aprobó la reactivación de la Tarea N.º 15, como se propone en el documento SCIT/SDWG/5/12 (véase el párrafo 104 del documento SCIT/SDWG/5/13).
5. Tras la creación del foro electrónico correspondiente, el Equipo Técnico encargado de los documentos de prioridad (P-Docs) inició sus debates sobre la Tarea N.º 15 basándose en un documento inicial propuesto por el Responsable de la Tarea el 20 de mayo de 2005. El Responsable de la Tarea presentó un informe verbal sobre los progresos realizados en la labor del Equipo Técnico en la sexta reunión del SDWG celebrada en septiembre de 2005 (véanse los párrafos 41 a 44 del documento SCIT/SDWG/6/11).
6. En la séptima reunión del SDWG, celebrada en mayo/junio de 2006, el Responsable de la Tarea informó al SDWG que la Oficina Internacional estaba preparando una propuesta relativa al intercambio de documentos de prioridad.

Tarea N.º 17* Actividades en curso sobre normas para el tratamiento e intercambio electrónicos de datos

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

El Pleno del SCIT ha otorgado máxima prioridad a la tarea.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. El Equipo Técnico sobre Normas para el Tratamiento e Intercambio Electrónicos de Datos (Equipo Técnico EDPES) examinará la labor que ha de emprenderse y suministrará una lista de actividades propuestas respecto de cada una de las normas, así como un calendario para cada una de dichas actividades.

2. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG solicitó al Equipo Técnico EDPES que actualice la sección “Medidas propuestas y plazos previstos” y que dicha sección conste en la descripción de la Tarea. (Véase el párrafo 70, Tarea N.º 17, documento SCIT/SDWG/6/11.)

3. En su séptima reunión, en mayo/junio de 2006, el SDWG convino en que las Oficinas de la Cooperación Trilateral presentarían un informe en la siguiente reunión del SDWG sobre toda mejora y ampliación de la Norma ST.36 de la OMPI.

IV. DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 17 y al Equipo Técnico EDPES deberán dirigirse a *scit.mail@wipo.int*.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. En mayo y noviembre de 1997, el PCIPI/EXEC emprendió la revisión de las Normas ST.8, ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35, ST.36 y ST.40; al mismo tiempo, se encargó la labor relativa a esta Tarea a un Equipo Técnico. (Véanse los expedientes de proyecto PCIPI/P 35/97, PCIPI/P 39/97 y SCIT/P 2/98.)

2. La revisión de las Normas ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 de la OMPI atendió a los cambios necesarios a los efectos del problema informático del año 2000 y ha sido finalizada. El Equipo Técnico tiene previsto realizar nuevas actividades de conformidad con otros cambios en la práctica de la propiedad industrial y las tecnologías de la información.

3. En la séptima sesión del Pleno del SCIT, celebrada en junio de 2002, se amplió el mandato del Equipo Técnico en relación con las Tareas N.º 17 y N.º 19 a fin de dar cabida a todas las cuestiones relacionadas con las normas actuales y futuras de la OMPI en materia de tratamiento e intercambio electrónicos de datos, en particular, las Tareas 13, 17, 18 y 19. Ese Equipo Técnico se conoce con el nombre de Equipo Técnico sobre Normas para el Tratamiento e Intercambio Electrónicos de Datos o Equipo Técnico EDPES. (Véase el documento SCIT/7/4 y los párrafos 22 al 24 del documento SCIT/7/17.)
4. En su segunda reunión celebrada en diciembre de 2002, el SDWG acordó cambiar el nombre de la tarea por su título actual. (Véase el párrafo 11 del documento SCIT/SDWG/2/14.)
5. La Secretaría difundió la Circular SCIT 2568, con fecha 18 de febrero de 2003, en la que invitaba a las oficinas de propiedad industrial a examinar su participación en el Equipo Técnico EDPES. (Véanse los párrafos 53 y 54 del documento SCIT/SDWG/2/14.)
6. En abril de 2003, el Responsable de la Tarea distribuyó a los miembros del Equipo Técnico, para que éstos lo examinaran y formularan comentarios, un documento en el que se presentan los eventuales cambios que podrían introducirse en las normas electrónicas de la OMPI. Dichos cambios se basan en las deliberaciones de los Equipos Técnicos de las Normas ST.6 y ST.8 y del Equipo Técnico sobre la Identificación de los Documentos de Patentes. (Véase el párrafo 48 del documento SCIT/SDWG/3/9.)
7. En enero de 2004, el Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que tomara ciertas medidas para fomentar la participación de los miembros del Equipo Técnico EDPES. (Véanse los párrafos 89 a 93 y 99 del documento SCIT/SDWG/4/14.) Esas medidas han sido tomadas.
8. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG aprobó la nueva Norma ST.36 de la OMPI. (Véanse los párrafos 83 a 100 del documento SCIT/SDWG/5/13.)
9. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG aprobó la inclusión del apartado d) en el párrafo 13 de la Norma ST.36 de la OMPI. (Véanse los párrafos 37 a 40 del documento SCIT/SDWG/6/11, y del documento SCIT/SDWG/6/5.)

Nota:

- * Tarea de máxima prioridad

Tarea N.º 18* Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Trilateral, la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en materia de tecnologías de la información

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La tarea servirá de fuente para la identificación oportuna de cuestiones de intercambio de datos que hayan de ser armonizadas entre las oficinas de propiedad industrial.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría ha sido designada Responsable de la Tarea e informará cuando proceda al SDWG sobre los resultados de la labor del Equipo Técnico.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

El Equipo Técnico sobre Normas para el Tratamiento e Intercambio Electrónicos de Datos señalará toda nueva cuestión pertinente y propondrá la realización de proyectos en el marco del SCIT.

IV. DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 18 y al Equipo Técnico EDPES deberán dirigirse a *scit.mail@wipo.int*.

V ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La tarea fue creada en diciembre de 1992 por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI (véanse los párrafos 13 a 21 del documento PCIPI/EXEC/XI/13) a raíz de los debates relacionados con las iniciativas de normalización de las Oficinas de la Cooperación Trilateral habida cuenta de los datos legibles por máquina.

2. Se presentaron con regularidad informes sobre la marcha de los trabajos en las reuniones del Grupo de Trabajo del PCIPI sobre la Gestión de la Información en materia de Propiedad Industrial, de 1993 a 1997, y del Pleno del SCIT en febrero de 1999 (véase el expediente de proyecto PCIPI/P 983/93, párrafo 24 del documento SCIT/2/8 y la página http://www.wipo.int/scit/en/meeting/2/presentations/us_11.pdf). Los informes se centraron en el establecimiento y la utilización del programa informático MIMOSA, las normas de intercambio de datos de las Oficinas de la Cooperación Trilateral, etcétera.

3. En la séptima sesión del Pleno del SCIT, celebrada en junio de 2002, se decidió someter el examen de esta tarea al Equipo Técnico sobre Normas para el Tratamiento e Intercambio Electrónicos de Datos (Equipo Técnico EDPES). (Véase la Tarea N.º 17.)

4. Para los cambios relativos a la Norma ST.3 de la OMPI basados en los anuncios publicados en la *ISO 3166-1 Newsletter*, véase la Tarea N.º 33/3.

Nota:

* Tarea de máxima prioridad

Tarea N.º 19 Elaborar una norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en medios de modo mixto

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Al redactarse a comienzos de la década de 1990, la Norma ST.40 de la OMPI “Recomendación relativa a la disponibilidad en CD-ROM de imágenes en facsímil de documentos de patente” reflejaba la práctica existente en las principales oficinas respecto de la difusión en CD-ROM de información en materia de patentes. Las imágenes en facsímil eran de uso corriente, mientras que la utilización del modo mixto, aunque ya propuesta, se hallaba en sus inicios. Desde entonces ha cambiado la situación y la producción de CD-ROM en modo mixto, especialmente mediante la plataforma MIMOSA, se ha convertido en una práctica corriente. Por consiguiente, debería quedar reflejada esta práctica en una nueva norma o mediante la actualización de la Norma ST.40 de la OMPI.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. El SDWG ha asignado esta tarea al Equipo Técnico responsable de la Tarea N.º 17, a saber, el Equipo Técnico sobre Normas para el Tratamiento e Intercambio Electrónicos de Datos (Equipo Técnico EDPES).
2. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG solicitó al Equipo Técnico EDPES que actualice la sección “Medidas propuestas y plazos previstos” y que dicha sección conste en la descripción de la Tarea. (Véase el párrafo 70, Tarea N.º 17, documento SCIT/SDWG/6/11.)

IV. DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 19 y al Equipo Técnico EDPES deberán dirigirse a *scit.mail@wipo.int*.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La normalización de los CD-ROM en modo mixto se incluyó en el Programa de Trabajo del PCIPI en 1990. (Véase el párrafo 57 del documento PCIPI/EXEC/VII/7.)
2. La tarea se asignó al Grupo de Trabajo sobre Almacenamiento Óptico. Dados los avances en relación con el CD-ROM en modo mixto en las Oficinas de la Cooperación Trilateral, la labor se encuentra actualmente en suspenso. (Para más información, sírvase remitirse al proyecto PCPI/P 936/90 y a los párrafos 17 y 18 del documento PCIPI/OS/V/2.)

3. Hasta la fecha no se ha preparado ni presentado ningún proyecto de norma en el PCIPI o el SCIT. No obstante, se acepta la plataforma MIMOSA como la norma *de facto* dentro de la comunidad de la propiedad industrial.

4. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG tomó nota del anuncio realizado por la Oficina Europea de Patentes acerca de la publicación de la versión 5 de MIMOSA y la inclusión del acceso a las bases de datos de patentes GTI V5 en muchos soportes, incluidos CD-ROM, DVD y a través de redes de área local o por Internet.

Tarea N.º 20 Preparar, para su adopción como Norma de la OMPI, una recomendación para la gestión electrónica de los elementos figurativos de las marcas

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

1. La propuesta inicial de elaborar una recomendación de la OMPI relativa a la forma de convertir los elementos figurativos de las marcas se realizó sin perder de vista que, con la entrada en vigor del Protocolo de Madrid y la internacionalización del intercambio de datos sobre marcas, se necesitan normas que garanticen el intercambio de datos normalizados en alto grado y de una calidad impecable (véase el párrafo 43 del documento PCIPI/SEM/TM/91/12).

2. En la actualidad, la Oficina Internacional utiliza una norma *de facto* para la publicación de imágenes de calidad, incluida la presentación en pantalla, dentro de los sistemas internos de tecnologías de la información de la OMPI y en varios proyectos de cooperación para la instalación de programas informáticos que la OMPI lleva a cabo en una serie de países en desarrollo.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

El Responsable de la Tarea es la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), encargada también de dirigir el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el SDWG acordó que se tenga en cuenta la posibilidad de aplicar a los diseños industriales los resultados finales de los trabajos relativos a la Tarea N.º 20. (Véase el párrafo 38 del documento SCIT/SDWG/4/14.)

2. En su séptima reunión, celebrada en mayo/junio de 2006, el SDWG acordó que el Equipo Técnico seguirá analizando los resultados del estudio relativo a los formatos de los elementos figurativos de las marcas que utilizan actualmente las oficinas de propiedad industrial y preparará las recomendaciones mencionadas en la Tarea N.º 20. El Equipo Técnico presentará los resultados de sus debates en la siguiente reunión del SDWG. (Véanse los párrafos 40 a 46 del documento SCIT/SDWG/7/9.)

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 20 y al Equipo Técnico de Normas sobre Marcas, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/index.htm>.

El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado a sus miembros.

2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 20 y al Equipo Técnico de Normas sobre Marcas deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La elaboración de una recomendación de la OMPI sobre la cuestión mencionada fue propuesta por el Grupo de Trabajo del PCIPI sobre la Gestión de la Información en materia de Propiedad Industrial y aprobada por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI en diciembre de 1991. (Véanse los documentos PCIPI/MI/VIII/2 y VIII/3 y los párrafos 29 a 31 del documento PCIPI/EXEC/IX/9.)
2. Se distribuyó un cuestionario a las oficinas de propiedad industrial junto con la Circular SCIT 2541, de 31 de julio de 2001. La compilación de los resultados del cuestionario se publicó en el documento SCIT/SDWG/2/9, presentado en la segunda reunión del SDWG, celebrada en diciembre de 2002. (Véanse los párrafos 46 a 48 del documento SCIT/SDWG/2/14.) El análisis de los resultados fue presentado por la Secretaría y examinado por el SDWG en su tercera reunión de mayo de 2003. (Véase el documento SCIT/SDWG/3/5 y los párrafos 38 a 43 del documento SCIT/SDWG/3/9.)
3. En su tercera reunión, el SDWG acordó incluir la Tarea N.º 20 en el mandato del Equipo Técnico de Normas sobre Marcas, que tomó en cuenta esta nueva tarea en el resumen del proyecto que se reprodujo como Anexo I del documento SCIT/SDWG/4/4. (Véanse los párrafos primero y segundo de la sección V de la Tarea N.º 34 (Antecedentes y evolución de las actividades).)
4. En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el SDWG acordó que se modifique el título de la Tarea N.º 20 de la forma arriba señalada. (Véase el párrafo 38 del documento SCIT/SDWG/4/14.)
5. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas informó al SDWG que se llevaría a cabo un estudio adicional sobre la Tarea N.º 20 en 2005. (Véanse los párrafos 34 a 38 del documento SCIT/SDWG/4/14, y 33 del documento SCIT/SDWG/5/13.)
6. La Oficina Internacional difundió la Circular SCIT 2617, con fecha de 18 de agosto de 2005, en la que invita a las Oficinas de Propiedad Industrial a rellenar un nuevo cuestionario sobre la Tarea N.º 20 (Cuestionario relativo a los formatos de los elementos figurativos de las marcas que emplean actualmente las oficinas de propiedad industrial). Dicho cuestionario fue elaborado por el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas.
7. En la sexta reunión del SDWG, celebrada en septiembre de 2005, el Responsable de la Tarea presentó un informe verbal sobre la marcha de la Tarea. (Véase el párrafo 68 del documento SCIT/SDWG/6/11.)
8. En su séptima reunión, el SDWG tomó nota del informe sobre la marcha de la labor presentado por el Responsable de la Tarea y de la labor realizada por el Equipo Técnico en lo que atañe al estudio relativo a los formatos de los elementos figurativos de las marcas que emplean actualmente las oficinas de propiedad industrial (cuestionario distribuido junto con la Circular SCIT 2617). (Véanse los párrafos 40 a 44 del documento SCIT/SDWG/7/9.)

Tarea N.º 23 Supervisar la inclusión, en la base de datos EPIDOS/PRS, de información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La tarea es de carácter informativo.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. El SDWG decidió continuar supervisando los avances que se produzcan en la posibilidad de efectuar consultas de los datos de las solicitudes PCT.
2. Se ha pedido a la Secretaría que presente informes cada dos años en las reuniones del SDWG sobre los avances efectuados en la tarea (véase el párrafo 57 del documento SCIT/SDWG/2/14).

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Es posible acceder a la información nacional (regional) sobre las solicitudes internacionales PCT mediante el Servicio de Búsqueda *PatentScope* (<http://www.wipo.int/pctdb>) y la base de datos PRS (<http://www.european-patent-office.org/inpadoc>).
2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 23 deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La tarea se basa en un proyecto del anterior PCIPI cuya finalidad era que la información sobre la situación de las solicitudes internacionales PCT pudiera ser consultada por la comunidad de usuarios de la propiedad industrial. En noviembre de 1995, el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI acordó recopilar los datos con el fin de complementar el Servicio de Registro de Patentes EPIDOS (*European Patent Information and Documentation Systems*) con información sobre la entrada y, cuando fuera posible, la no entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales PCT. La OEP (EPIDOS) lleva a cabo esta tarea. (Véanse los párrafos 50 a 54 del documento PCIPI/EXEC/XVII/7.)
2. La tarea está en curso desde noviembre de 1996. (Véanse los párrafos 83 a 87 del documento PCIPI/EXEC/XIX/7.)

3. En los expedientes de proyecto PCIPI/P 993/94, PCIPI/P993/94 Rev.1 y PCIPI/P 25 y en los documentos PCIPI/EXEC/XIX/5, PCIPI/EXEC/XX/8, SCIT/WG/2/8, SCIT/6/5, SCIT/SDWG/2/11 y SCIT/SDWG/6/6 se ofrece información sobre los antecedentes de la tarea.

4. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG tomó nota del propósito de la OMPI y de la OEP de colaborar y de compartir los datos relativos a la entrada y no entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales PCT publicadas, y de intentar establecer una estructura común de datos para la recopilación y el intercambio de los mismos. (Véanse los párrafos 51 a 57 del documento SCIT/SDWG/6/11).

Tarea N.º 24** Compilar y publicar Informes Técnicos Anuales sobre las actividades de los miembros del SCIT relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID)

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La información contenida en los informes técnicos anuales está disponible para todas las oficinas de propiedad industrial y para el público. Dicha información se utiliza con distintos fines informativos, entre otros, la sensibilización del público, la formación y la enseñanza.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. La presente tarea es de carácter continuo.
2. En la octava reunión del SDWG, en marzo de 2007, el Equipo Técnico sobre informes técnicos anuales presentará el resultado del estudio sobre los informes técnicos anuales y una propuesta encaminada a revisar y actualizar el contenido recomendado actual de los informes técnicos anuales, que ha de someterse al examen del SDWG en dicha reunión. (Véanse los párrafos 26 a 31 del documento SCIT/SDWG/7/9.)

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 24 y al Equipo Técnico sobre informes técnicos anuales, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/index.htm>. El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado sus miembros.
2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 24 y al Equipo Técnico sobre informes técnicos anuales deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Sobre la base de las decisiones tomadas por el Comité Permanente de Información en materia de Patentes (PCPI) y el PCPI/EXEC en 1978, 1990 y 1996, la Secretaría recopiló anualmente información de las oficinas de propiedad industrial sobre sus actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales y se encargó de la publicación de los informes en el sitio Web de la OMPI. (Véanse los párrafos 45, 18 y 77 de los documentos PCPI/II/3, PCPI/EXEC/VII/7 y PCPI/EXEC/XIX/7, respectivamente.)

2. La Secretaría publica recopilaciones impresas de los informes desde hace unos 25 años en el caso de las patentes, 14 años en el de las marcas y ocho años en el de los diseños industriales.
3. En los años 2001 y 2002, la Secretaría recopiló información mediante un formulario electrónico con el fin de reducir el volumen de trabajo de las oficinas de propiedad industrial y de la OMPI a la hora de establecer y tramitar los informes técnicos anuales.
4. En noviembre de 2002 se probó un nuevo sistema de gestión de Informes Técnicos Anuales que se puso en funcionamiento en julio de 2003.
5. En la dirección de Internet <http://www.wipo.int/scit/es/atrs> pueden consultarse la colección de informes técnicos anuales desde 1998, el contenido recomendado de esos informes y las directrices para prepararlos utilizando el sistema de gestión.
6. Por medio de las Circulares SCIT 2625, 2626 y 2627 de 28 de abril de 2006, se invitó a las oficinas de propiedad industrial a presentar los informes técnicos anuales de 2005 en línea, utilizando el sistema de gestión mencionado.
7. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG debatió la situación de la actividad concerniente a los informes técnicos anuales. El SDWG acordó crear un Equipo Técnico para los informes técnicos anuales que esclarecería los objetivos de los mismos y los usuarios a quienes están destinados (incluidos los proveedores y usuarios de información en materia de propiedad industrial). Una vez logrado esto, el Equipo Técnico prepararía una propuesta para revisar y actualizar el contenido recomendado de los informes técnicos anuales. (Véanse los párrafos 58 a 62 del documento SCIT/SDWG/6/11 y del documento SCIT/SDWG/6/7.)
8. Tras la creación del foro electrónico correspondiente, el Equipo Técnico sobre los informes técnicos anuales inició sus debates el 26 de noviembre de 2005 sobre la base del plan estratégico propuesto por el Responsable de la Tarea.
9. La Secretaría presentó un informe verbal acerca de la marcha de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre informes técnicos anuales en la séptima reunión del SDWG en mayo/junio de 2006. (Véanse los párrafos 26 a 31 del documento SCIT/SDWG/7/9.)
10. El Equipo Técnico llevó a cabo en Internet un estudio destinado a determinar el perfil de los usuarios de los informes técnicos anuales y sus necesidades, así como los objetivos de dichos informes. El estudio se preparó a partir de las respuestas a un cuestionario publicado en Internet del 14 de junio al 4 de octubre de 2006.

Nota

** Tarea que deberá emprender la Secretaría y sobre la que presentará informes al SDWG.

Tarea N.º 26** Presentar informes de actividades de la OMPI sobre:

- a) la actualización del *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*;
- b) la compilación y publicación de estadísticas de propiedad industrial;
- c) el *Journal of Patent Associated Literature (JOPAL)*;
- d) la lista de publicaciones periódicas establecida con arreglo a la Regla 34.1.b)iii) del PCT;
- e) las publicaciones en medios informativos electrónicos que contengan información sobre propiedad industrial**

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Los informes de actividades abarcan la labor emprendida por la Secretaría en relación con todas las esferas o proyectos mencionados en este epígrafe. En el documento PCIP/EXEC/22/3 figura un ejemplo de dichos informes. Mediante la actividad prevista en el apartado e) se difunde información sobre la elaboración o publicación de productos en CD-ROM de la OMPI que contienen información en materia de propiedad industrial, como el Manual de la OMPI, el IPC:CLASS, las estadísticas de propiedad industrial y los CD-ROM IPLEX.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. La Secretaría preparará informes sobre las actividades que figuran en los apartados a) a e) para su presentación al SDWG una vez por año.
2. En el segundo semestre de 2006, la Oficina Internacional completará la publicación del Manual de la OMPI en inglés en su nuevo sitio Web. La nueva página Web del Manual de la OMPI en inglés se presentará en la octava reunión del SDWG, en marzo de 2007. Posteriormente se publicarán las versiones en español y francés.

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 26 y al Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/index.htm>. El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado a sus miembros.
2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 26 y al Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La labor de supervisión e información sobre las publicaciones de la OMPI en medios electrónicos de información y documentación relativas a la propiedad industrial se llevó a cabo mediante informes escritos presentados al Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI, el último de los cuales se efectuó en mayo de 1998, así como mediante informes verbales presentados ante el Pleno del SCIT. (Véase el párrafo 41 del documento SCIT/2/8).
2. Las versiones en español, francés e inglés del *Manual de información y documentación en materia de propiedad industrial* de la OMPI, así como las Normas de la OMPI en ruso, están disponibles en un solo disco CD-ROM (CD-ROM del Manual de la OMPI), cuya última versión fue distribuida en diciembre de 2003. Las Normas de la OMPI y algunas partes del Manual de la OMPI también están disponibles en el sitio Web de la OMPI (<http://www.wipo.int/scit/en/standards/>).
3. En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el SDWG aprobó la propuesta presentada por la Secretaría de crear un Equipo Técnico que se encargue de preparar un proyecto de actualización del contenido del Manual de la OMPI y de los procedimientos de publicación y mantenimiento descritos en el documento SCIT/SDWG/4/5; además, el SDWG acordó remitir al nuevo Equipo Técnico toda cuestión relativa a la publicación y el archivo. (Véanse los párrafos 45 a 51 del documento SCIT/SDWG/4/14.)
4. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG adoptó el nuevo contenido y la nueva estructura del Manual de la OMPI. (Véanse los párrafos 35 a 43 del documento SCIT/SDWG/5/13.)
5. El 20 de enero y el 14 de junio de 2005 se publicaron dos versiones revisadas de la Lista de publicaciones periódicas de la documentación mínima del PCT. La última revisión de dicha lista de publicaciones periódicas fue acordada en la Reunión de Administraciones Internacionales en virtud del PCT (PCT/MIA), celebrada en febrero de 2005.
6. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG aprobó la propuesta formulada por el Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI y relativa a una nueva publicación y a una plataforma de mantenimiento de dicho manual que se basaría en la base de datos y en las tecnologías de Internet. (Véanse los párrafos 20 a 30 del documento SCIT/SDWG/6/11, y el documento SCIT/SDWG/6/3.)
7. Sobre la base del nuevo contenido y la nueva estructura del Manual de la OMPI aprobado por el SDWG en su quinta reunión, la Oficina Internacional creó, el 10 de febrero de 2006, un nuevo sitio Web del Manual de la OMPI en inglés que se presenta al Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI para que lo pruebe y formule comentarios al respecto. Esta nueva edición del Manual de la OMPI todavía no se basa en la nueva publicación y en la plataforma de mantenimiento aprobadas por el SDWG en su sexta reunión.

Nota

** Tarea que deberá emprender la Secretaría y sobre la que presentará informes al SDWG

Tarea N.º 30 Revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Con miras a mejorar la calidad de los datos sobre familias de patentes y para evitar toda confusión en la presentación de números de solicitudes de prioridad, el Equipo Técnico considera, en particular, que es necesario:

- a) Revisar y actualizar el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI:

Han de tomarse en consideración as revisiones y actualizaciones siguientes del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI:

- i) una revisión y actualización para abarcar la totalidad de los Estados miembros del Convenio de París;
- ii) una revisión y actualización en la que se incluya la presentación de números de solicitud de patentes y modelos de utilidad en los ejemplos;
- iii) una revisión y actualización en la que se incluyan, en los ejemplos, la presentación de números de solicitud asignados por las oficinas regionales receptoras del país de que se trate en los casos en los que no exista un sistema uniforme para la asignación de números de solicitud entre las diferentes oficinas regionales receptoras.

- b) Revisar la recomendación expuesta en la Norma ST.10/C.

Habría que estudiar las dos recomendaciones que figuran a continuación para complementar la norma en cuestión:

- i) una recomendación destinada a las oficinas de propiedad industrial sobre la necesidad de atenerse a la norma a la hora de presentar los números de solicitud de un documento de patente en la notificación de la primera presentación y en el certificado de prioridad;
- ii) una recomendación a las oficinas de propiedad industrial para que pidan y faciliten el cumplimiento de la norma por los solicitantes a la hora de suministrar el número de solicitud de prioridad en presentaciones ulteriores.
- c) A fin de establecer, durante la segunda fase, un formato unificado ideal para los números de solicitud de prioridad que esté en concordancia con los números de solicitud recomendados que figuran en la Norma ST.13, el Equipo Técnico considera igualmente la necesidad de revisar la recomendación formulada en la Norma ST.13.

Habría que considerar las dos revisiones siguientes:

- i) una revisión destinada a facilitar el cumplimiento de la Norma por las oficinas de la propiedad industrial teniendo en cuenta las necesidades de las oficinas de propiedad industrial, como la de modificar el número total de caracteres alfanuméricos;

ii) una revisión destinada a asegurar una presentación más normalizada de los números de solicitud.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Oficina Japonesa de Patentes (JPO) ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. En su segunda reunión, celebrada en diciembre de 2002, el SDWG convino en adoptar un proceso en dos fases para la presente Tarea. Durante la primera fase, se revisó y se actualizó en octubre de 2003 el Apéndice de la Norma ST.10/C, y en la cuarta reunión del SCIT/SDWG, en enero de 2004, se aprobó una propuesta relativa a las recomendaciones que figuran en dicha Norma. La primera fase quedó por lo tanto finalizada. En la segunda fase, el Equipo Técnico someterá al examen del SDWG una propuesta relativa a un formato unificado para los números de solicitud de prioridad. (Véanse los párrafos 31 a 38 del documento SCIT/SDWG/1/14, y el documento SCIT/SDWG/2/6.) Asimismo, el Equipo Técnico tiene intención de someter al examen del SDWG una propuesta relativa a un formato adecuado para los números de solicitud que sean utilizados como parte de los números de solicitud de prioridad.

2. De conformidad con las medidas aprobadas por el SDWG en su séptima reunión, el Equipo Técnico sobre la Norma ST.10/C presentará un proyecto de propuesta revisado sobre el prototipo de formato del número de solicitud que será examinado por el SDWG en su octava reunión, en marzo de 2007. (Véase el párrafo 16 del documento SCIT/SDWG/7/9.)

3. La Oficina Internacional someterá al examen del SDWG en su octava reunión una versión revisada del estudio relativo a la aplicación por parte de las oficinas de la propiedad industrial del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI.

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 30 y al Equipo Técnico sobre la Norma ST.10/C, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/index.htm>. El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado a sus miembros.

2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 30 y al Equipo Técnico sobre la Norma ST.10/C deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La necesidad de revisar la Norma ST.10/C de la OMPI fue propuesta por la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) en la reunión de los Grupos de Trabajo de la Cooperación Trilateral celebrada en Washington en abril de 2001. Esa propuesta fue respaldada por la OEP y la USPTO.
2. La propuesta fue formulada y respaldada en la primera reunión del SDWG celebrada en mayo de 2001. (Véanse los párrafos 34 y 35 del documento SCIT/SDWG/1/9.)
3. La JPO presentó una sinopsis del proyecto titulada “Sinopsis del proyecto de revisión de la Norma ST.10/C” a la Secretaría el 2 de julio de 2001. (Véase el Anexo del documento SCIT/7/5.)
4. La tarea fue creada por el Pleno del SCIT en su séptima sesión celebrada en junio de 2002. Se convino también en que se establecería un Equipo Técnico para examinar esa cuestión. (Véanse los párrafos 25 a 27 del documento SCIT/7/17.)
5. En la segunda reunión del SDWG, celebrada en diciembre de 2002, se convino en que el Equipo Técnico llevaría a cabo un proceso en dos partes: i) la primera fase consistiría en una solución moderada y pragmática; y ii) la segunda fase sería una solución de formato normalizado. (Véanse los párrafos 35 a 38 del documento SCIT/SDWG/2/14.)
6. En las Circulares SCIT 2580 y 2581, de 4 de abril de 2003, la Oficina Internacional invitó a las oficinas de propiedad industrial a presentar información actualizada sobre el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI. Las circulares se basaban en la carta y el cuestionario preparados por el Equipo Técnico. El Apéndice actualizado y la versión revisada de la Norma que fue adoptada por el SDWG el 8 de mayo de 2003 (véase la Tarea N.º 31) se publicaron en el CD-ROM correspondiente a 2003 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* y en la página del SCIT del sitio Web de la OMPI.
7. En la tercera reunión del SDWG celebrada en mayo de 2003, el Equipo Técnico presentó un informe sobre la labor realizada. (Véanse los párrafos 16 a 19 del documento SCIT/SDWG/3/9 y el documento SCIT/SDWG/3/2.)
8. El 10 de octubre de 2003, la Oficina Japonesa de Patentes, en su calidad de Responsable de la Tarea, presentó una propuesta sobre la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI. En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el SDWG aprobó dicha propuesta y dio por finalizada la primera fase del proceso de revisión de la Norma. (Véanse los párrafos 20 a 30 del documento SCIT/SDWG/4/14, y el documento SCIT/SDWG/4/3.)
9. En la cuarta reunión del SDWG se propuso que el Equipo Técnico considere la repercusión que tendrá en la Norma ST.13 la segunda fase de la revisión de la Norma ST 10/C a fin de evitar pronunciar recomendaciones que no estén en concordancia con una u otra de las Normas.

10. En la reunión del Equipo Técnico celebrada durante la cuarta reunión del SDWG, se propuso examinar un sistema de numeración adecuado para las solicitudes junto con la segunda fase de la revisión de la Norma ST.10/C e incluir la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI dentro del alcance de la Tarea N.º 30. (Véanse las conclusiones del “Acta resumida de la reunión de 28 de enero de 2004 del Equipo Técnico de la Norma ST.10/C”.)

11. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG aprobó la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI, basándose en una propuesta presentada por el Equipo Técnico. (Véanse los párrafos 27 a 31 del documento SCIT/SDWG/5/13.)

12. En su quinta reunión, el SDWG también aprobó la propuesta del Equipo Técnico de revisar la descripción de la Tarea N.º 30. En la nueva descripción se incluye la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI como parte del alcance de la Tarea, y un calendario revisado para la finalización de la labor del Equipo Técnico. (Véase el párrafo 26 del documento SCIT/SDWG/5/13.)

13. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG examinó un proyecto de propuesta para la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI relativa al prototipo de formato del número de solicitud que se emplearía para todos los derechos de propiedad industrial. Respecto de la incorporación de las marcas en esta propuesta, el SDWG acordó remitir este asunto al Equipo Técnico sobre Normas relativas a Marcas; al mismo tiempo, deberá continuar la labor del Equipo Técnico sobre la Norma ST.10/C. El SDWG apoyó la idea de utilizar dígitos únicamente para los derechos de propiedad industrial en el prototipo de formato. El SDWG aceptó la oferta del Representante del PDG de actuar como “grupo de usuarios” para poder presentar las observaciones del sector comercial europeo. (Véanse los párrafos 12 a 18 del documento SCIT/SDWG/6/11, y el documento SCIT/SDWG/6/2.)

14. En sus reuniones quinta y sexta, el SDWG acordó que la Oficina Internacional elabore un estudio para determinar el grado de cumplimiento por parte de las oficinas de propiedad industrial de las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI. (Véanse los párrafos 91 y 101 del documento SCIT/SDWG/5/13, y los párrafos 19 y 70 del documento SCIT/SDWG/6/11.) De conformidad con este acuerdo, en su séptima reunión, celebrada en mayo/junio de 2006, el SDWG examinó una primera versión del estudio, preparada por la Oficina Internacional a partir de las respuestas a la Circular SCIT 2619, de fecha 31 de enero de 2006. Posteriormente, según acordado por el SDWG, la Oficina Internacional emitió la Circular SCIT 2631, de fecha 15 de noviembre de 2006, por la que se invitaban a las oficinas de propiedad intelectual a proporcionar la información solicitada en la Circular 2619, si aún no lo habían hecho, o a proporcionar información actualizada para el estudio, según correspondiera. (Véanse los párrafos 17 a 20 del documento SCIT/SDWG/7/9.)

15. En su séptima reunión, el SDWG examinó la propuesta de revisión de la Norma ST.13 de la OMPI. El Grupo de Trabajo aprobó una serie de cuestiones propuestas por el Equipo Técnico y pidió a este último que examinara con mayor detenimiento otras cuestiones que serían examinadas en la octava reunión.

Tarea N.º 32 Establecer un inventario de productos de datos electrónicos elaborados por las oficinas de propiedad intelectual a los fines de difundir su información en materia de propiedad intelectual

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La tarea responderá a la necesidad de obtener información coherente y actualizada sobre los métodos que utilizan las oficinas de propiedad industrial para difundir la información de que disponen en materia de propiedad industrial. Disponer de un acceso más rápido y fácil a la información en materia de políticas de las oficinas de propiedad industrial para difundir datos de propiedad industrial es un objetivo que interesa a las oficinas de propiedad industrial a la vez que a terceros.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. En su cuarta reunión, el SDWG convino en que la Secretaría mantenga informado al Grupo de Trabajo sobre toda conversación entre la Oficina de Invenciones y Marcas de Rumania y la OMPI sobre el sistema electrónico de inventario.
2. En su octava reunión, en marzo de 2007, el SDWG deberá examinar las posibles maneras de llevar adelante la Tarea N.º 32 al examinar el punto del orden del día relativo a la Tarea N.º 24 (informes técnicos anuales).

IV ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. En su primera reunión, celebrada en mayo de 2001, y en el marco de los debates relativos a la Tarea N.º 7, el SDWG convino en presentar una sinopsis del proyecto con miras a iniciar una nueva tarea y establecer el inventario anteriormente mencionado. El 29 de junio de 2001, la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania remitió a la Secretaría una sinopsis de proyecto en relación con la nueva tarea, realizada en consulta con otras oficinas de propiedad industrial, que fue sometida a estudio del Pleno del SCIT. (Véase el párrafo 14 del documento SCIT/SDWG/1/9 y el documento SCIT/7/8.)
2. La tarea fue aprobada en junio de 2002 por el Pleno del SCIT, que estableció también un Equipo Técnico encargado de dicha tarea. (Véanse los párrafos 34 a 36 del documento SCIT/7/17.)
3. El responsable del Equipo Técnico presentó los resultados de las deliberaciones del Equipo Técnico sobre esta cuestión y un prototipo del Sistema de Repertorio de Productos Electrónicos en la segunda reunión del SDWG, celebrada en diciembre de 2002. (Véanse los párrafos 42 a 45 del documento SCIT/SDWG/2/14 y el documento SCIT/SDWG/2/8.)

4. En la tercera reunión del SDWG que tuvo lugar en mayo de 2003, el Responsable de la Tarea informó acerca de la labor realizada y de una prueba previa a la producción del Sistema de Repertorio de Productos Electrónicos accesible en el sitio Web de la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania. Como resultado de las deliberaciones, se decidió que la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania y la Secretaría iniciaran conversaciones sobre la posible transferencia de la base de datos del repertorio a una plataforma de WIPOnet. (Véanse los párrafos 31 a 37 del documento SCIT/SDWG/3/9.)
5. En la cuarta reunión del SDWG, celebrada en enero de 2004, la Delegación de Rumania informó que su Oficina había enviado una carta a la Oficina Internacional informando que había acordado participar en un grupo de expertos para la transferencia e implantación del sistema electrónico de inventario. (Véase el párrafo 99 del documento SCIT/SDWG/4/14.)
6. En la tercera reunión del SDWG, celebrada en mayo de 2003, se consideró que la Tarea N.º 32 se había completado en lo que respecta a la preparación del prototipo del Sistema de Repertorio de Productos Electrónicos. (Véanse el párrafo 37 del documento SCIT/SDWG/3/9, y el párrafo 101 del documento SCIT/SDWG/5/13.)
7. En la sexta reunión del SDWG, en septiembre de 2005, la Secretaría determinó en qué fase se encuentra esta tarea e informó al SDWG en su siguiente reunión. (Véase el párrafo 70 del documento SCIT/SDWG/6/11.)
8. En la séptima reunión del SDWG, en mayo/junio de 2006, la Secretaría presentó un informe sobre los debates mantenidos en torno a dicha tarea con la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania. El SDWG estuvo de acuerdo con una propuesta conjunta formulada por la Secretaría y Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania en el sentido de seguir de cerca la evolución de la Tarea N.º 24, que se asemeja en cierta medida a la Tarea N.º 32, y proceder a un examen en la octava reunión del SDWG de las posibles formas de proseguir la Tarea N.º 23 una vez se conozcan los progresos realizados en torno a la Tarea N.º 24. En la medida en que se disponga de los recursos necesarios podría reanudarse la labor en torno a la Tarea N.º 32 en el bienio 2008-09. (Véase el párrafo 54, Tarea N.º 32, del documento SCIT/SDWG/7/9.)

Tarea N.º 33 Revisión en curso de normas no electrónicas de la OMPI

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

En su séptima sesión, el Pleno del SCIT decidió que, como medio de acelerar el proceso de revisión de normas, habrían de transmitirse directamente las solicitudes de revisión de dichas normas al responsable de la tarea o al SDWG. Se considera que la revisión de normas no electrónicas constituye una tarea en curso.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría ha sido designada responsable de la tarea. El SDWG examinará la posibilidad de designar a un responsable de la tarea encargado de solicitudes específicas de revisión de normas.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

Cuando se transmita directamente al responsable de la tarea una solicitud de revisar una norma en particular, y cuando sea posible, deberán iniciarse inmediatamente las actividades; en caso contrario, el Responsable de la Tarea remitirá la solicitud al SDWG en su siguiente reunión.

IV. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La tarea fue creada por el Pleno del SCIT en su séptima sesión celebrada en junio de 2002. (Véanse los párrafos 69 a 72 del documento SCIT/7/17.)
2. Véase la Tarea N.º 33/3 para las revisiones relativas a la Norma ST.3.
3. En la segunda reunión del SDWG que tuvo lugar en diciembre de 2002, la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) propuso la revisión de las normas vigentes o, de ser necesario, la creación de nuevas normas en relación con las marcas. El SDWG acordó establecer un Equipo Técnico de Normas sobre Marcas con el mandato de preparar un resumen del proyecto sobre dicha propuesta; se designó a la KIPO como responsable de la tarea (véanse el documento SCIT/SDWG/2/4 y los párrafos 20 a 25 del documento SCIT/SDWG/2/14). En su tercera reunión, celebrada en mayo de 2003, el SDWG también acordó incluir la Tarea N.º 20 en el mandato del Equipo Técnico de Normas sobre Marcas (véase el párrafo 43 del documento SCIT/SDWG/3/9). En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el SDWG modificó el título de la Tarea N.º 20 y creó la Tarea N.º 34 (véanse los párrafos 34 a 44 del documento SCIT/SDWG/4/14 y el documento SCIT/SDWG/4/4).
4. Sobre la base de las iniciativas expuestas por el *Patent Documentation Group* (PDG) en la cuarta reunión del SDWG, celebrada en enero de 2004, el SDWG creó la Tarea N.º 35 relativa a la aplicación de la Norma ST.50, y la Tarea N.º 36 relativa a la armonización e identificación de partes específicas de los documentos de patente. (Véanse los párrafos 71 y 72 del documento SCIT/SDWG/4/14.)

5. En su segunda reunión, celebrada en diciembre de 2002, el SDWG creó la Tarea N.º 33/1 relativa a la revisión de la Norma ST.80 de la OMPI. En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el SDWG aprobó la revisión de la Norma ST.80 y, como consecuencia de ello, la revisión de la Norma ST.9. Se dio por concluida la Tarea N.º 33/1 en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. (Véanse los párrafos 16 a 19 del documento SCIT/SDWG/2/14, los párrafos 10 a 15 del documento SCIT/SDWG/3/9 y los párrafos 15 a 19 del documento SCIT/SDWG/4/14.)

6. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG creó la Tarea N.º 33/2 para la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI. En su sexta reunión, en septiembre de 2005, el SDWG adoptó la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI y dio por concluida la Tarea N.º 32/2. (Véanse los párrafos 11 a 20 del documento SCIT/SDWG/5/13 y los párrafos 63 a 67 y 70 del documento SCIT/SDWG/6/11.)

Tarea N.º 33/3 Revisión en curso de la Norma ST.3 de la OMPI

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

1. Con miras a establecer un procedimiento más eficaz para aprobar los cambios de los nombres de países y códigos de dos letras aprobados por la Organización Internacional de Normalización (ISO), se encargó a la Oficina Internacional que solicite a los miembros del SCIT que aprueben esos cambios por correspondencia. En los casos en que no se pueda alcanzar un consenso por esa vía, deberá señalarse a la atención del SDWG la cuestión con el fin de que la examine. (Véase el párrafo 11 del documento SCT/SDWG/2/14, y el párrafo 14 del documento PCIPI/EXEC/XII/10.)

2. Las restantes propuestas de revisión relativas la norma ST.3 de la OMPI que hayan sido identificadas o recibidas por la Secretaría se someterán a la consideración del SDWG.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

La presente Tarea es de carácter continuo.

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. La Norma ST.3 de la OMPI está disponible en:
<http://www.wipo.int/scit/es/standards/standards.htm>.

2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º33/3 deberán dirigirse a *scit.mail@wipo.int*.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Con el propósito de armonizar la Norma ST.3 de la OMPI con la Norma Internacional ISO 3166-1, la Oficina Internacional pidió a los miembros del SCIT que aprobaran por correspondencia los cambios propuestos en relación con ciertos nombres de países y códigos de dos letras, así como la inclusión de nuevos nombres de países y sus códigos. Dichos cambios, y la incorporación de nuevas entradas, basados en los anuncios correspondientes publicados en la *ISO 3166-1 Newsletter*, N.º V-4, N.º V-5, N.º V-6, N.º V-11 y N.º V-12, fueron aprobados por consenso por los miembros del SCIT. (Véanse las Circulares SCIT 2573, de 28 de febrero de 2003, SCIT 2629, de 30 de agosto de 2006 y SCIT 2630, de 13 de octubre de 2006.)

2. Con respecto al anuncio publicado en *ISO 3166-1 Newsletter*, N.º V-8 (véase la Circular SCIT 2583 del 21 de agosto de 2003), no se pudo lograr el consenso por correspondencia, y el cambio propuesto se sometió a la consideración del SDWG en su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004. Dado que, en la cuarta reunión, no se pudo lograr un acuerdo en relación con la revisión propuesta en la Circular SCIT 2583, la Oficina Internacional presentó una nueva propuesta que fue aprobada por el SDWG en su quinta reunión, en noviembre de 2004 (véanse los párrafos 52 a 60 del documento SCIT/SDWG/4/14; el documento SCIT/SDWG/5/6; y el párrafo 55 del documento SCIT/SDWG/5/13).
3. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG acordó establecer como tarea la revisión en curso de la Norma ST.3 de la OMPI. (Véase el párrafo 70, Tarea N.º 33/3, del documento SCIT/SDWG/6/11.)
4. En sus quinta y sexta reuniones, celebradas respectivamente en noviembre de 2004 y septiembre de 2005, el SDWG examinó una propuesta de la Oficina Internacional relativa al establecimiento de un código de dos letras para representar a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV) en la Norma ST.3 de la OMPI. En su sexta reunión, el SDWG adoptó el código “QZ” para representar a la OCVV y el párrafo 10 revisado de la Norma ST.3 de la OMPI en consonancia. (Véanse los párrafos 32 a 34 del documento SCIT/SDWG/6/11, y el documento SCIT/SDWG/6/4.)
5. En su sexta reunión, el SDWG sustituyó la palabra “industrial” por la palabra “intelectual” en las entradas de la ARIPO que figuran en el Anexo A de la Norma ST.3 de la OMPI. (Véase el párrafo 34.c) del documento SCIT/SDWG/6/11 y el documento SCIT/SDWG/6/4.)
6. Tal como lo solicitó el SDWG en su séptima reunión de mayo/junio de 2006, la Oficina Internacional envió una carta con fecha de 23 de junio de 2006 a la Agencia de Mantenimiento de la Norma Internacional ISO 3166 (ISO 3166 MA) en la que recomendaba que los códigos de dos letras asignados a los nuevos nombres de “Montenegro” y “Serbia” no fueran códigos asignados anteriormente a ningún país, tal como se había procedido con el código “CS” en relación con “Serbia y Montenegro”.

Tarea N.º 34 Preparar una norma relativa al lenguaje extensible de marcado (XML) para el tratamiento externo y el intercambio electrónicos de datos sobre marcas

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Varias oficinas de marcas han recibido solicitudes de marcas e intercambiado documentos de marcas con otras oficinas utilizando medios electrónicos. En virtud del Arreglo de Madrid, y especialmente del Protocolo concerniente a dicho Arreglo, las oficinas pueden intercambiar datos electrónicos con la OMPI por intermedio del sistema MECA (Comunicación electrónica del sistema de Madrid). Aunque el sistema MECA es una norma *de facto* aplicable al intercambio, no abarca todas las áreas relacionadas con la gestión electrónica de los datos relativos a las marcas ni atiende todas las necesidades de las oficinas. Por ese motivo se requiere una norma que facilite la interoperabilidad de las oficinas.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

El Responsable de la Tarea es la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), encargada de dirigir el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. El 29 de enero de 2004, el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas se reunió con el Grupo de Trabajo de la Oficina de Armonización del Mercado Interior a efectos de convenir la forma de proseguir la labor en esta materia asegurando la estrecha cooperación entre los dos grupos y evitando la duplicación de esfuerzos. En las reuniones mencionadas los dos grupos acordaron que una vez que el Grupo de Trabajo de la Oficina de Armonización del Mercado Interior haya completado su trabajo relativo a la norma XML aplicable a las marcas, el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas utilizará ese trabajo como elemento para su labor de preparación de un proyecto de norma de la OMPI que se someterá a examen y aprobación del SDWG.

2. En marzo de 2007, el Foro sobre la Norma ST.66 de la OMPI someterá al examen y la aprobación del SDWG en su octava reunión los resultados de sus debates sobre la preparación de una norma XML aplicable a las marcas (es decir, la propuesta de una nueva Norma ST.66 de la OMPI). (Véase el párrafo 46 del documento SCIT/SDWG/7/9.)

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 34 y al Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/index.htm>. El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado a sus miembros.

2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º34 y al Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. En su segunda reunión, celebrada en diciembre de 2002, el SDWG creó un Equipo Técnico bajo la responsabilidad de la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) con el propósito de revisar las normas vigentes de la OMPI en materia de marcas o, en caso necesario, establecer nuevas normas.
2. En 2003, el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas comenzó su labor realizando un estudio encaminado a establecer prioridades en lo relativo a la revisión o, de ser necesario, a la creación de las 13 normas propuestas en materia de marcas. De los resultados del estudio se desprendería que las dos normas prioritarias eran la de gestión electrónica de los elementos figurativos de las marcas (véase la Tarea N.º 20) y la relativa al tratamiento externo y el intercambio electrónicos de datos sobre marcas utilizando el lenguaje extensible de marcado (XML) (véase el documento SCIT/SDWG/4/4). En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el SDWG hizo suya la propuesta de conceder prioridad a las dos normas mencionadas para lo cual se modificó el título de la Tarea N.º 20 y se creó la Tarea N.º 34. Respecto a las 11 normas restantes que figuraban en el estudio indicado, el SDWG decidió suspender los trabajos hasta que la norma relativa a los elementos figurativos de las marcas y la norma XML aplicable a las marcas estuvieran terminadas. (Véanse los párrafos 34 a 44 del documento SCIT/SDWG/4/14.)
3. En su cuarta reunión, el SDWG acordó también que el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas trabajara en estrecha cooperación con el Grupo de Trabajo (de la norma XML aplicable a las marcas) de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), el Grupo de Trabajo TM-XML de la OAMI.
4. En su sexta reunión, celebrada en septiembre de 2005, el SDWG tomó nota de la exposición realizada por el Representante de la OAMI sobre la situación de la Norma XML preparada por el Grupo de Trabajo TM-XML de la OAMI.
5. Durante la séptima reunión del SDWG, en mayo/junio de 2006, la Secretaría informó al SDWG de que la OAMI está a punto de finalizar la labor de preparación de esta norma que se transmitirá a su debido tiempo al Equipo Técnico de Normas sobre Marcas para que sea tomada en cuenta a la hora de elaborar una norma de la OMPI en el futuro. El SDWG acogió con agrado el apoyo de la Oficina Internacional que ofreció compartir la responsabilidad del Equipo Técnico con la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual y, en estrecha colaboración con la OAMI, mantener conversaciones relacionadas con la norma XML (véanse los párrafos 45 y 46 del documento SCIT/SDWG/7/9). Como seguimiento de lo antedicho, en junio de 2006 la Oficina Internacional estableció el Foro sobre la Norma ST.66 de la OMPI en el marco del Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas; los miembros del Foro son los mismos que los del Equipo Técnico.

Tarea N.º 35 Preparar un cuestionario y realizar un estudio sobre la aplicación de la Norma ST.50 y sobre los procedimientos de corrección vigentes en las oficinas de propiedad industrial. Preparar una propuesta respecto a esta cuestión y someterla a la consideración del SDWG

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Las directrices de la Norma ST.50 tienen por objeto proporcionar orientación a las oficinas de propiedad industrial y a otros proveedores de información sobre patentes acerca de la forma de publicar correcciones, modificaciones y suplementos relativos a la información de patentes publicada en papel o en soportes legibles por máquina con el fin de promover una presentación clara y uniforme de tales correcciones, modificaciones y suplementos. El PDG propuso que se realizara un estudio sobre los procedimientos de corrección vigentes en las oficinas de propiedad industrial con respecto a la información sobre patentes publicada.

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. Con el fin de proporcionar orientación a las oficinas de propiedad industrial, el Equipo Técnico, una vez que haya analizado las respuestas al cuestionario, deberá preparar una propuesta para someter a la consideración del SDWG acerca de la forma de publicar correcciones, modificaciones y suplementos relativos a la información en materia de patentes.

2. En 2009 se realizará un nuevo estudio sobre la aplicación de la Norma ST.50 de la OMPI. En ese estudio se tendrán en cuenta las eventuales modificaciones introducidas en la Norma ST.50 de la OMPI para reflejar las experiencias de las oficinas en lo que respecta a la publicación en Internet. (Véanse los párrafos 24.c) y 54, Tarea N.º 35, del documento SCIT/SDWG/7/9.)

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 35 y al Equipo Técnico encargado de los procedimientos de corrección, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/index.htm>. El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado a sus miembros.

2. El estudio está disponible en la Parte 7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*, en: http://www.wipo.int/standards/en/part_06.htm.

3. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 35 y al Equipo Técnico encargado de los procedimientos de corrección deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. En la cuarta reunión del SDWG, celebrada en enero de 2004, el *Patent Documentation Group* (PDG) planteó la necesidad de llevar a cabo un estudio sobre la aplicación de la Norma ST.50 de la OMPI.
2. En la cuarta reunión del SDGW se creó la tarea. En la octava sesión plenaria del SCIT, celebrada en febrero de 2004, la Secretaría informó sobre la creación de la tarea. (Véanse los párrafos 71 a 75 del documento SCIT/SDWG/4/14 y el párrafo 9 del documento SCIT/8/10.)
3. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG añadió al título de la Tarea la frase relativa a la preparación de una propuesta. (Véase el párrafo 81 del documento SCIT/SDWG/5/13.)
4. El Cuestionario relativo a los procedimientos de corrección en las oficinas de patentes, que había sido aprobado por el SDWG en su quinta reunión, fue distribuido a las oficinas de propiedad industrial con la circular SCIT 2604 del 14 de diciembre de 2004, con el fin de que lo rellenen. (Véanse los párrafos 66 a 70 del documento SCIT/SDWG/5/13.)
5. En su quinta reunión, el SDWG convino en crear un Equipo Técnico responsable de analizar las respuestas al cuestionario y preparar una propuesta para someterla a la consideración del SDWG. (Véase el párrafo 71 del documento SCIT/SDWG/5/13.) El 2 de junio de 2005 se creó el foro electrónico correspondiente para celebrar debates entre los miembros del Equipo Técnico. En la sexta reunión del SDWG, celebrada en septiembre de 2005, el Responsable de la Tarea presentó un informe verbal sobre la marcha de la misma.
6. En su séptima reunión, en mayo/junio de 2006, el SDWG examinó la versión final del estudio y aprobó sus conclusiones. Asimismo, el SDWG convino en que la Norma ST.50 de la OMPI responde a las necesidades de las oficinas y que no se recomendaba tomar medidas a ese respecto por el momento. En 2009 se realizará un nuevo examen de dicha Norma, teniendo en cuenta las eventuales modificaciones introducidas en la Norma ST.50 de la OMPI para reflejar la experiencia de las oficinas en lo que respecta a la publicación en Internet. (Véanse los párrafos 21 a 24 y 54, Tarea N.º 35, del documento SCIT/SDWG/7/9.)

Tarea N.º 36 Preparar un cuestionario y llevar a cabo una encuesta a fin de aclarar las prácticas vigentes en las oficinas de propiedad industrial en relación con las dificultades que se plantean al citar determinadas partes de la descripción de la invención en un documento de patente. Preparar una propuesta relativa a esta cuestión para someterla a la consideración del SDWG

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Las dificultades que tienen los usuarios de información en materia de patentes a la hora de hacer una referencia a una cita y de encontrar determinadas partes de un documento de patente (por ejemplo, cuando un documento está disponible en un medio electrónico, puede ser difícil identificar determinadas partes de la descripción si el formato del documento depende de la configuración del programa informático que utilice el usuario). Este problema se plantea en relación con los diferentes medios en los que están disponibles los documentos de patente.

II RESPONSABLE DE LA TAREA

La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la Tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. Con el fin de proporcionar orientación a las oficinas de propiedad industrial, el Equipo Técnico, una vez que haya analizado las respuestas al cuestionario, deberá preparar una propuesta acerca de la forma de identificar determinadas partes de la descripción de la invención en un documento de patente para someterla a la consideración del SDWG.
2. Está previsto contar con una propuesta definitiva en relación con esta tarea para la octava reunión del SDWG, que se celebrará en 2007.

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 36 y al Equipo Técnico sobre prácticas en materia de citas, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/index.htm>. El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado a sus miembros.
2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º36 y al Equipo Técnico sobre prácticas en materia de citas deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. En la cuarta reunión del SDWG, celebrada en enero de 2004, el *Patent Documentation Group* (PDG) presentó la propuesta de llevar a cabo una encuesta a fin de aclarar las prácticas de las oficinas de propiedad industrial en lo que respecta a la armonización e identificación de partes específicas de los documentos de patente.
2. El SDWG creó la tarea en su cuarta reunión. En la octava sesión plenaria del SCIT, celebrada en febrero de 2004, la Secretaría informó sobre la creación de la tarea. (Véanse los párrafos 76 a 79 del documento SCIT/SDWG/4/14 y el párrafo 9 del documento SCIT/8/10.)
3. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG añadió al título de la Tarea la frase relativa a la preparación de una propuesta. (Véase el párrafo 81 del documento SCIT/SDWG/5/13.)
4. El Cuestionario relativo a la armonización e identificación de las partes de un fascículo de patente, que había sido aprobado por el SDWG en su quinta reunión, fue distribuido con la circular SCIT 2605 del 14 de diciembre de 2004 para que las oficinas de propiedad industrial lo rellenen. (Véanse los párrafos 72 y 73 del documento SCIT/SDWG/5/13.)
5. En su quinta reunión, el SDWG convino en crear el Equipo Técnico sobre prácticas en materia de citas para analizar las respuestas al cuestionario y preparar una propuesta que se sometería a la consideración del SDWG. (Véase el párrafo 74 del documento SCIT/SDWG/5/13.) El 2 de junio de 2005 se creó el foro electrónico correspondiente para celebrar debates entre los miembros del Equipo Técnico.
6. En la sexta reunión del SDWG, celebrada en septiembre de 2005, el Responsable de la Tarea presentó un informe verbal sobre la marcha de la misma. Se prevé contar con una propuesta definitiva del Equipo Técnico respecto de esta Tarea para la siguiente reunión del SDWG. (Véase el párrafo 49 del documento SCIT/SDWG/6/11.)

Tarea N.º 37: Revisión de la Norma ST.22 de la OMPI

I. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

El objetivo principal de la Tarea consiste en preparar una propuesta de revisión y actualización de la Norma ST.22 de la OMPI. El SDWG también solicitó al Equipo Técnico:

- a) que examine el uso de caracteres distintos a los del alfabeto latino, de manera que la norma pueda aplicarse posteriormente a idiomas que utilizan otro tipo de caracteres;
- b) que examine el índice de exactitud del reconocimiento óptico de caracteres (ROC) (actualmente superior al 98,5%) para determinar si debería especificarse un índice de exactitud más elevado;
- c) que tenga en consideración qué estilos y tamaños de caracteres deberían recomendarse a los fines de una mayor legibilidad, para la presentación en pantalla, y para el ROC. (Véanse los párrafos 32 a 38 del documento SCIT/SDWG/7/9.)

II. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la Tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. El Equipo Técnico someterá al examen y la aprobación del SDWG en su octava reunión, en marzo de 2007, una propuesta sobre la revisión de la Norma ST.22 de la OMPI.
2. La Norma revisada deberá señalarse a la atención de solicitantes, oficinas, proveedores comerciales de información y abogados de patentes. (Véase el párrafo 39 del documento SCIT/SDWG/7/9.)

IV. HIPERENLACES Y DIRECCIÓN DE CORREO-E PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

1. Los documentos de referencia y de trabajo relacionados con la Tarea N.º 37 y al Equipo Técnico de la Norma ST.22, incluida la lista de miembros del Equipo Técnico, están disponibles en: <http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/index.htm>. El acceso a los debates del Equipo Técnico está limitado a sus miembros.
2. Las consultas y peticiones relativas a la Tarea N.º 37 y al Equipo Técnico de la Norma ST.22 deberán dirigirse a scit.mail@wipo.int.

V. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Durante los debates mantenidos en la Reunión Bilateral de carácter técnico entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Oficina Europea de Patentes (OEP), que tuvo lugar en La Haya en septiembre de 2005, se decidió que, aun cuando se está de acuerdo en que la mayoría de las recomendaciones expuestas en la Norma ST.22 de la OMPI (Recomendación relativa a la presentación de solicitudes de patente mecanografiadas de forma que permitan el reconocimiento óptico de caracteres (ROC)) seguían siendo válidas, era necesario revisar y actualizar la Norma. Esta revisión ofrecería asimismo la oportunidad de volver a formular la Norma utilizando la terminología de las modernas tecnologías de la información.
2. El SDWG aprobó la Tarea en su séptima reunión, en mayo/junio de 2006; convino además en crear un equipo técnico para que se encargue de la revisión. (Véanse los párrafos 32 a 39 del documento SCIT/SDWG/7/9.)
3. Tras el establecimiento del foro electrónico correspondiente, el Equipo Técnico comenzó sus debates, en julio de 2006, a partir de una propuesta inicial presentada por el Responsable de la Tarea, con miras a formular una propuesta definitiva acerca de la revisión de la Norma ST.22 de la OMPI.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

EQUIPOS TÉCNICOS DEL SCIT/SDWG

1. A continuación figuran los Equipos Técnicos del SCIT/SDWG que desempeñan funciones en la actualidad:

Equipo Técnico ST.10/C

Equipo Técnico sobre Normas para el Tratamiento e Intercambio Electrónicos de Datos (Equipo Técnico ED PES)

Equipo Técnico de Normas sobre Marcas

Equipo Técnico de Actualización del Manual de la OMPI

Equipo Técnico sobre Procedimientos de Corrección

Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas

Equipo Técnico sobre Documentos de Prioridad

Equipo Técnico sobre Informes Técnicos Anuales (ATR)

Equipo Técnico de la Norma ST.22

EQUIPO TÉCNICO ST.10/C

2. a) El Equipo Técnico ST.10/C está encargado de realizar la Tarea N.º 30: Revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI.

b) Las oficinas de propiedad industrial que desean de participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Miembros del Equipo Técnico ST.10/C

NOMBRE	CARGO	PAÍS/ORGANISMO
ABD ELREHIM Gomaa (Sr.)	Technical Examiner	Egipto
ALBRECHT Miguel (Sr.)	Director, Data Management	OEP
BABAYAN Manvel (Sr.)	Director, Information Technologies Department	Armenia
DAUBERT Katja (Sra.)	Strategic Management and International Cooperation (IT)	Alemania
FAIZOVA Enissa (Sra.)	Head, Advertising & Publishing Department	Kazajstán
HOFFMANN Konrad (Sr.)	Patent Examiner, IT International Cooperation	Alemania
HOFSTETTER Rolf (Sr.)	Head of Patent Administration	Suiza
KIM In-Sook (Sra.)	Assistant Director, Information Planning Division	República de Corea
KONE Hamidou (Sr.)	Chef de service Informatique et Statistique	OAPI
LEE Byung-Jae (Sr.)	Deputy Director, Information Planning Division	República de Corea
MAKSIMOVA Valeria (Sra.)	Deputy Head of Information Resources & WIPO Standards Promotion Department	Federación de Rusia
MORENO GÓMEZ Francisco José (Sr.)	Técnico Superior Examinador	España
MORIFUJI Ken (Sr.)	Deputy Director, Patent Information Division	Japón
MORITSUGU Ken (Sr.)	Deputy Director, Patent Information Promotion Policy Office	Japón
NING Long (Sr.)	Deputy Director General , Information Technology Department	China
RISHELL Edmond (Sr.)	International Exchanges and Standards Specialist	Estados Unidos de América
ROTHER Hubert (Sr.)	Head of Section, Industrial Property Information for the Public, Supply of Literature	Alemania
SAMAN FARAG Mona (Ms.)	Technical Examiner	Egipto
STOLT Leif (Mr.)	Process Manager, Patent Information	Suecia
TOROCSIK Zsuzsanna (Ms.)	Deputy Head, Information Technology Department	Hungría

c) La Oficina Japonesa de Patentes (JPO) ha sido designada responsable de la tarea.

EQUIPO TÉCNICO SOBRE NORMAS PARA EL TRATAMIENTO E INTERCAMBIO ELECTRÓNICOS DE DATOS (EDPES)

3. a) El Equipo Técnico EDPES está encargado de realizar las siguientes tareas:

Tarea N.º 13: Considerar la Norma “E-PCT” para su adopción como Norma de la OMPI de presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de solicitudes de patente;

Tarea N.º 17: Actividades en curso sobre normas para el tratamiento e intercambio electrónicos de datos;

Tarea N.º 18: Establecer las esferas de normalización pertinentes al intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Trilateral, la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en materia de tecnologías de la información;

Tarea N.º 19: Elaborar una norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en discos ópticos de modo mixto.

b) Las oficinas de propiedad industrial que desean participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Miembros del Equipo Técnico EDPES

NOMBRE	CARGO	PAÍS/ORGANISMO
ALBRECHT Miguel (Sr.)	Director, Data Management	OEP
ALVIM Jorge (Sr.)	IT Director	Portugal
BOZKOVA Hana (Sra.)		República Checa
CHOI Il-seung (Sr.)	Deputy Director, Information Development Division	República de Corea
COX Bruce (Sr.)	Senior Advisor for SML Technologies	Estados Unidos de América
DAUBERT Katja (Sra.)	Strategic Management and International Cooperation (IT)	Alemania
FIGUEROA LORENTE Angel (Sr.)	Administrator, Principal Directorate Information Systems	OEP
FUJI Yoshiriro (Sr.)	Patent Examiner	Japón
GATELY Andrew (Sr.)	Director – Architecture and Standards	Australia
GUENTER Matthias (Sr.)	Head IT	Suiza
JOHNSON Robert (Sr.)	Supervisory Computer Engineer	Estados Unidos de América

NOMBRE	CARGO	PAÍS/ORGANISMO
LEVIN Don (Sr.)	Manager, E-Commerce Unit	Estados Unidos de América
MAYER Thomas (Sr.)	Dipl. Ing.	Austria
NING LONG (Sr.)	Deputy Director General, Automation Department	China
NOE Seok-hyoun (Sr.)	Deputy Director, Information Management Division	República de Corea
PENAS GARCIA Gerardo (Sr.)	Jefe, Unidad de Información Tecnológica	España
ROMBOUTS John (Sr.)	Technical Architect	Canadá
SOLLIE Jean Peter (Sr.)	Assistant, ICT-Manager	Noruega
STRYJEWSKI Bill Z(Sr.)	Patent Business Expert and EFP Project Manager	Estados Unidos de América
VYSHKVARKO Sergey (Sr.)	Chief of Information Technologies Department	Kazajstán
WATANABE Toyohide (Sr.)	Deputy Director, Information Technology Planning Office	Japón
YUN Young-woo (Sr.)	Systems Analyst	OMPI

c) La Secretaría ha sido designada responsable de la tarea.

EQUIPO TÉCNICO DE NORMAS SOBRE MARCAS

4. a) En su segunda reunión, celebrada en diciembre de 2002, el SDWG estudió una propuesta de la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) en la que se sugería revisar las normas de la OMPI relativas a las marcas o, si fuera necesario, crear nuevas normas en esa materia. El SDWG convino en crear el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas, que se encargaría de preparar una sinopsis detallada del proyecto en la que se explicarían los objetivos de la tarea, se expondrían claramente los motivos que justificaban cada norma y los beneficios que cabría prever en relación con cada norma propuesta y se establecerían prioridades en relación con la lista de normas propuestas (véanse los párrafos 20 a 25 del documento SCIT/SDWG/2/14 y el documento SCIT/SDWG/2/4.)

b) Las oficinas de propiedad industrial que desean participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Miembros del Equipo Técnico de Normas sobre Marcas

NOMBRE	CARGO	PAÍS/ORGANISMO
ARAÚJO Maria Luisa (Sra.)	Chef de département	Portugal
CANNON Gary (Sr.)	Director of the Office of Program Control	Estados Unidos de América
COX Bruce (Sr.)	Senior Advisor for XML Technologies	Estados Unidos de América
DAUBERT Katja (Sra.)	Strategic Management and International Cooperation (IT)	Alemania
ENOMOTO Masami (Sr.)	Deputy-Director of Trademark, Patent Information Division	Japón
HOLBERTON Roger (Sr.)	Senior Analyst Programmer	OMPI
HOLMES Mark (Sr.)	IP Projects Manager	Reino Unido
HOY Samantha (Sra.)	Technical Coordinator, International Cooperation and Development Business Group	Australia
ITO Takao (Sr.)	Deputy Director, Information Systems Affairs Division	Japón
KIM Jong-An (Sr.)	Deputy Director General of Information and Documentation Bureau	República de Corea
KONE Hamidou (Sr.)	Chef, Service informatique et statistique	OAPI
LEE BYUNG-Jae (Sr.)	Deputy Director, Information Planning Division	República de Corea
LINDBOM Gunnar (Sr.)	IT-controller, Trademark Department	Suecia
MAKSIMOVA Valeria (Sra.)	Deputy Head of Information Resources & WIPO Standards Promotion Department	Federación de Rusia
MOON Chang-Jin (Sr.)	Deputy Director of Trademark and Design Policy Planning Division	República de Corea
MORIFUJI Atsushi (Sr.)	Deputy Director, Patent Information Division	Japón

NOMBRE	CARGO	PAÍS/ORGANISMO
MORITSUGU Ken (Sr.)	Deputy Director, Patent Information Promotion Policy Office	Japón
NOORSAMAN SOMMENG Andy	Director, Information Technology	Indonesia
POSSELT Christian (Sr.)	IT-Coordinator (Trademarks)	Alemania
PUTZ Jean-Marie (Sr.)	IT-Manager	OBPI
ROMBOUTS John (Sr.)	Technical Architect, Informatics Services Branch	Canadá
TANAKA Hideto (Sr.)	Deputy Director, Information Systems Affairs Division	Japón
TÖROCSIK Zsuzsanna (Sra.)	Deputy Head, Information Technology Department	Hungría
TRAN Alexandre (Sr.)	IT Architect	OAMI
TRIPATHI Ramesh Chandra (Sr.)	Director	India
YUN Young-Woo (Sr.)	Systems Analyst	OMPI

c) La Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) ha sido designada responsable de la tarea.

EQUIPO TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE LA OMPI

5. a) El Equipo Técnico de Actualización del Manual de la OMPI está encargado, en el marco de la Tarea N.º 26, de debatir y preparar una propuesta de actualización del contenido del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* y de los procedimientos de publicación y mantenimiento del mismo, como se indica en el documento SCIT/SDWG/4/5 (véanse los párrafos 45 a 51 del documento SCIT/SDWG/4/14).

b) Las oficinas de propiedad industrial que desean participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Equipo Técnico de Actualización del Manual de la OMPI

NOMBRE	CARGO	PAÍS/ORGANISMO
BERGSTROM Kerstin (Sra.)	Head, Patent Information	Suecia
CASSIDY Dolores (Sra.)	Patent Examiner	Irlanda
FUJI Yoshihiro (Sr.)	Patent Examiner	Japón
GRONAU Elvira (Sra.)	Head of Technical Department 3C	Austria
LOPEZ SOLANAS Angel (Sr.)	Head, Standards and Documentation Section	OMPI
MAKSIMOVA Valéria (Sra.)	Deputy Head, Information Resources & WIPO St. promotion Department	Federación de Rusia
MARCOK Ratislav (Sr.)	Director, Patent Documentation and Information Department	Eslovaquia
MARDAYMOOTOO Nairainsamy (Sr.)	Executive Officer	Mauricio
McMASTER Don (Sr.)	Advisor Electronic IP Information Products	Canadá
MINDRESCU Iurii (Sr.)	Head of Informatics Department	República de Moldova
MORIFUJI Atsushi (Sr.)	Deputy Director, Patent Information Division	Japón
NESCHETNA Tetyana (Sra.)	Head, Patent Information Division Support Department	Ucrania
NING Long (Sr.)	Deputy Director, Automation Department	República Popular China
NJUGUNA David (Sr.)	Patent Examiner	Kenya
PICMAN Dobroslav (Sr.)	Head, Public Reading Room/Patent Information Department	República Checa
RISHELL Edmond (Sr.)	International Exchanges and Standards Specialist	Estados Unidos de América

NOMBRE	CARGO	PAÍS/ORGANISMO
SEVER Marija (Sra.)	Adviser, IT Department	Croacia
TARRY-SERGIO Franceschina (Sra.)	Communication Unit, Doc Help Coordinator	OEP
VERSLOOT-SPOELSTRA Fenny (Sra.)	Data Management – PD-Tools Patent Bibliographic Data	OEP

- c) La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la tarea.

EQUIPO TÉCNICO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIÓN

6. a) El Equipo Técnico sobre procedimientos de corrección está encargado de la Tarea N.º 35: Preparar un cuestionario y realizar un estudio sobre la aplicación de la Norma ST.50 de la OMPI y sobre los procedimientos de corrección vigentes en las oficinas de propiedad industrial. Preparar una propuesta relativa a esta cuestión para someterla a la consideración del SDWG.

b) Las oficinas de propiedad industrial que desean participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Miembros del Equipo Técnico sobre Procedimientos de Corrección

NOMBRE	TÍTULO	PAÍS/ORGANISMO
AVEDIKIAN Pierre (Sr.)	Publication Department	OEP
BARARU Crsitina Maria (Sra.)	Head, Editing Department	Rumania
CEBAN Aurelia (Sra.)	Head, Preliminary Examination and Methodology Division	República de Moldova
COURT Geoff (Sr.)	Senior Classification & Documentation Manager	Reino Unido
DAUBERT Katja (Sra.)	Strategic Management and International Cooperation (IT)	Alemania
DAUKUVIENE Saule (Sra.)	Deputy Head, Information and Information Technologies Division	Lituania
FRERS Gerold (Sr.)	Working Group IMPACT	PDG
GENIN Boris (Sr.)	Head, Information Technologies	Federación de Rusia
KALLAS Peter (Sr.)	Working Group IMPACT	PDG
KIM II-Gyu (Sr.)	Deputy Director, Information Planning Division	República de Corea
LOUIS-SEIZE Luc (Sr.)	Agent des normes et méthodes	Canadá
MAKSIMOVA Valeria (Sra.)	Deputy Head, Information Resources & WIPO Standards Promotion	Federación de Rusia
MEREDITH William (Sr.)	Head, PCT Statistics Section	OMPI
MORIFUJI Atsushi (Sr.)	Deputy Director, Patent Information Division	Japón
NING Long (Sr.)	Deputy Director, Automation Department	China
PERYAN Avetis (Sr.)	Chief Examiner, Inventions and Utility Models Department	Armenia
RISHELL Ed. (Sr.)	International Exchanges and Standards Specialist	Estados Unidos de América
SABIEN Heiko (Sr.)	Head, Publication Section	Alemania
SEVER Marija (Sra.)	IT and Documentation Department	Croacia

NOMBRE	TÍTULO	PAÍS/ORGANISMO
STOLT Leif (Sr.)	Process Manager	Suecia
TONEVA Ivanka (Sra.)	Principal Expert, Information, Publication & IP State Registers Department	Bulgaria
WENZEL Alfred (Sr.)	Publication Department	OEP

- c) La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la tarea.

EQUIPO TÉCNICO SOBRE PRÁCTICAS EN MATERIA DE CITAS

7. a) El Equipo Técnico sobre prácticas en materia de citas está encargado de la Tarea N.º 36: Preparar un cuestionario y llevar a cabo una encuesta a fin de aclarar las diferentes prácticas vigentes en las oficinas de propiedad industrial en relación con las dificultades que se plantean al citar determinadas partes de la descripción de la invención en un documento de patente. Preparar una propuesta respecto a esta cuestión y someterla a la consideración del SDWG.

b) Las oficinas de propiedad industrial que desean participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Miembros del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas

NOMBRE	TÍTULO	PAÍS/ORGANISMO
AVEDIKIAN Pierre (Sr.)	Publication Department	OEP
CEBAN Aurelia (Sra.)	Head, Preliminary Examination and Methodology Division	República de Moldova
COURT Geoff (Sr.)	Senior Classification & Documentation Manager	Reino Unido
DAUBERT Katja (Sra.)	Strategic Management and International Cooperation (IT)	Alemania
DAUKUVIENE Saule (Sra.)	Deputy Head, Information and Information Technologies Division	Lituania
FRERS Gerold (Sr.)	Working Group IMPACT	PDG
GENIN Boris (Sr.)	Head, Information Technologies	Federación de Rusia
HEPPELL Joel (Sr.)	Senior Patent Examiner	Canadá
KALLAS Peter (Sr.)	Working Group IMPACT	PDG
MAKSIMOVA Valeria (Sra.)	Deputy Head, Information Resources & WIPO Standards Promotion	Federación de Rusia
MEREDITH William (Sr.)	Head, PCT Statistics Section	OMPI
MORIFUJI Atsushi (Sr.)	Deputy Director, Patent Information Division	Japón
NING Long (Sr.)	Deputy Director, Automation Department	China
PERYAN Avetis (Sr.)	Chief Examiner, Inventions and Utility Models Department	Armenia
RISHELL Ed. (Sr.)	International Exchanges and Standards Specialist	Estados Unidos de América
ROTHER Hubert (Sr.)	Head, Section Industrial Property Information for the Public, Supply of Literature	Alemania
SHIN Yong-Joo (Sr.)	Deputy Director, Department Information Development Division	República de Corea

NOMBRE	TÍTULO	PAÍS/ORGANISMO
STOLT Leif (Sr.)	Process Manager	Suecia
WENZEL Alfred (Sr.)	Publication Department	OEP

- c) La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la tarea.

EQUIPO TÉCNICO SOBRE DOCUMENTOS DE PRIORIDAD

8. a) El Equipo Técnico sobre Documentos de Prioridad está encargado de la Tarea N.º 15: Estudiar la incidencia de la presentación electrónica en la producción de ejemplares certificados por las oficinas, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad.

b) Las oficinas de propiedad industrial que desean participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Miembros del Equipo Técnico sobre Documentos de Prioridad

NOMBRE	TÍTULO	PAÍS/ORGANISMO
AVEDIKIAN Pierre (Sr.)	Publication Department	OEP
COURT Geoff (Sr.)	Senior Classification & Documentation Manager	Reino Unido
DAUBERT Katja (Sra.)	Strategic Management and International Cooperation (IT)	Alemania
DAUKUVIENE Saule (Sra.)	Deputy Head, Information and Information Technologies Division	Lituania
ELOSHWAY Chuck (Sr.)	Patent Attorney, Office of International Relations	Estados Unidos de América
HOFFMANN Konrad (Sr.)	Patent Examiner, IT International Cooperation	Alemania
HOY Samantha (Sra.)	Technical Coordinator, International Cooperation & Development	Australia
ITO Takao (Sr.)	Deputy Director, Information Systems Affairs Division	Japón
KALEJS Karl (Sr.)	Head, Operations and Support Section	OMPI
KIM II-Gyu (Sr.)	Deputy Director, Department Information Planning Division	República de Corea
KLUEV Viatcheslav (Sr.)	Head, Information System Support	Federación de Rusia
LUCAS Jay (Sr.)	Senior Legal Advisor	Estados Unidos de América
MAKSIMOVA Valeria (Sra.)	Deputy Head, Information Resources & WIPO Standards Promotion	Federación de Rusia
MATTHES Claus (Sr.)	Acting Director, PCT Reform Division	OMPI
MIKUTIENE Vida (Sra.)	Expert, Inventions Division	Lituania
MINDRESCU Iurie (Sr.)	Head, Department of Informatics and Logistics	República de Moldova
MULS David (Sr.)	Deputy Director and Head, PCT Operations Support Service	OMPI
NING Long (Sr.)	Deputy Director, Automation Department	China
PERYAN Avetis (Sr.)	Chief Examiner, Inventions and Utility Models Department	Armenia

NOMBRE	TÍTULO	PAÍS/ORGANISMO
REKOLA Juha (Sr.)	Head, Development Division, Patents and Innovations Line	Armenia
SNIPPE Robert (Sr.)	Patent Examination User Requirement Representative	Canadá
THOMAS Philip (Sr.)	Senior Director-Advisor	OMPI
VALLANA François (Sr.)	Legal Officer	Francia
WENZEL Alfred (Sr.)	Publication Department	OEP

c) La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la tarea.

EQUIPO TÉCNICO SOBRE INFORMES TÉCNICOS ANUALES

9. a) El Equipo Técnico sobre informes técnicos anuales se encarga, en el marco de la Tarea N.º 24, de debatir y preparar una propuesta que esclarezca los objetivos de los informes técnicos anuales y los usuarios a quienes están destinados. Una vez que se haya logrado esto, el Equipo Técnico deberá preparar una propuesta para revisar y actualizar el contenido recomendado de los informes técnicos anuales. (Véanse los párrafos 58 a 62 del documento SCIT/SDWG/6/11).

b) Las oficinas de propiedad industrial que deseen participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Miembros del Equipo Técnico sobre informes técnicos anuales

NOMBRE	TÍTULO	PAÍS/ORGANISMO
ABDRAZAK Nurbek (Sr.)	Deputy Head, Kyrgyzpatent Information Department	Kirguistán
ANANYAN Naira (Sra.)	Chief Expert of Information Technology Department	Armenia
ARAÚJO Maria Luisa (Sra.)	Chef, Département d'information et divulgation	Portugal
CHARKVIANI Tamara (Sra.)	Head, Information and International Relations Department	Georgia
CONNAH Gale (Sra.)	Planning and Policy Analyst. Information Branch	Canadá
DAUKUVIENE Saule (Sra.)	Deputy Head, Information and Information Technologies Division	Lituania
FASTENBAUER Katharina (Sra.)	Deputy Head, Technical Department 3A	Austria
HANCULAKOVA Zuzana (Sra.)	Patent Documentation and Information Department	Eslovaquia
HUSSAIN Hussain Ali (Sr.)	General Manager of Technical and Administration Service Directorate.	Iraq
JANELIDZE Gocha (Sr.)	Deputy Head, Information and International Relations Department	Georgia
KALLAS Peter (Sr.)	Senior Information Professional, BASF	Alemania
KAZENSKE Cheryl (Sra.)	International Intellectual Property Program Manager	Estados Unidos de América
KIM Christopher (Sr.)	International Technical Projects Specialist	Estados Unidos de América
KIM In-Sook (Sra.)	Assistant Director, Information Planning Division	República de Corea
LINDBOM Gunnar (Sr.)	IT-Controller and Administration Manager, Design and Trademark Department	Suecia
MAKSIMOVA Valeria (Sra.)	Deputy Head, Department Information Resources and WIPO Standards Promotion	Federación de Rusia
MORENO GOMEZ Francisco José (Sr.)	Patent Examiner	España

NAME	TITLE	PAÍS/ORGANISMO
MORIFUJI Atsushi (Sr.)	Deputy Director, Patent Information Division	Japón
MURAKAMI Yuka (Sr.)	Administrator, Patent Information Division	Japón
NESCHETNA Tetyana (Sra.)	Head, Patent Information Division, Patent Information Support Department	Ucrania
PRICE Martin (Sr.)	Senior Patent Examiner	Reino Unido
RAFFEEK Ghadhanfar A. (Sr.)	President, COSQC. Registrar of Patents and Industrial Designs	Iraq
RIDHA Traiza J. (Sr.)	Director of Industrial Property Division.	Iraq
RYAN Karen (Sra.)	Patent Examiner	Irlanda
SEROVA Olga (Sra.)	Principal Specialist, International Cooperation and Information Support	Federación de Rusia
STOLT Leif (Sr.)	Process Manager, Patent Department	Suecia
TARRY-SERGIO Francine (Sra.)	Communication Unit and Documentation Helpdesk Coordinator	OEP
VIERA Liliana (Sra.)	Head, Division of International Cooperation and European Integration	República de Moldova
YUN Young-Woo (Sr.)	Systems Analyst	OMPI

c) La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la tarea.

EQUIPO TÉCNICO DE LA NORMA ST.22

10. a) El Equipo Técnico de la Norma ST.22 está encargado de realizar la Tarea N.º 37: Revisión de la Norma ST.22 de la OMPI.

b) Las oficinas de propiedad industrial que deseen participar activamente en la labor del Equipo Técnico han nombrado a los siguientes representantes:

Miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.22

NOMBRE	CARGO	PAÍS/ORGANISMO
BALBAIE Elisabeta (Mrs.)	Patent Examiner	Rumania
COX Bruce (Mr.)	Senior Advisor for Information Standards	Estados Unidos de América
DAUBERT Katja (Mrs.)	Strategic Management and International Cooperation (IT)	Alemania
DUMITRACHE Ramona (Mrs.)	Expert	Canadá
GUENTER Matthias (Mr.)	Head IT	Suiza
MAZENC Christophe (Mr.)	Senior Analyst-Programmer	OMPI
NEGOULIAEV Gennady (Mr.)	Senior Researcher Associate, Information Resources & WIPO Standards Promotion	Federación de Rusia
NING Long (Mr.)	Deputy Director General, Information Technology Department	China
NYGREN Patrik (Mr.)	Fulltext Data Manager	OEP
WILLS ROB (Mr.)	International Cooperation and Development Manager	Australia

c) La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la tarea.

[Fin del Anexo II y del documento]